



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3856/2014.-

ZAPALLAR, 12 de agosto de 2014.-

---

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

**1°** Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar el servicio de atenciones otorrinolaringológicas para pacientes Centros de Salud Comuna de Zapallar.

**2°** Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3156/2014, de fecha 26 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de atenciones otorrinolaringológicas para pacientes Centros de Salud Comuna de Zapallar.

**3°** Que, con fecha 02 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-72-L114.

**4°** Que, con fecha 09 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1°) LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ; 2°) SOCIEDAD DE RESOLUCIONES DEL EQUILIBRIO Y AUDITIVAS PIRIHUEICO LIMITADA; 3°) DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA y 4°) AUDITRON CHILE S.A.**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2014, observó que las ofertas presentadas por **LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ** y por **SOCIEDAD DE RESOLUCIONES DEL EQUILIBRIO Y AUDITIVAS PIRIHUEICO LIMITADA** no pueden ser adjudicadas, toda vez que el valor total ofertado por el servicio, expresado tanto en sus Anexos N°4, como en el Sistema de Información es un 100% inferior al valor de mercado, de lo que se puede extraer, sin duda alguna, que el valor ofertado por el servicio no es serio, o bien, es erróneo y, por ende, no puede conocerse la oferta real del proveedor. Por su parte, la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA** no es posible de adjudicar por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases, esto es, las Bases técnicas exigen la entrega del 100% de audífonos a los pacientes y la oferta económica del proveedor restringe la entrega de estos productos al 30% de los pacientes, o 4 unidades.

6° Que, producto de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar a **AUDITRON CHILE S.A.** por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **AUDITRON CHILE S.A.**, Rut N°77.707.390-7 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 08 de agosto de 2014.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

9° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

## DECRETO

1° **ADJUDÍQUESE** a **AUDITRON CHILE S.A.**, Rut N°77.707.390-7 la contratación del servicio de atenciones otorrinolaringológicas para pacientes Centros de Salud Comuna de Zapallar, por el monto total de \$1.999.280.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos), impuestos incluidos.

<u>SERVICIO</u>	Valor total Neto	Valor Total Bruto
atenciones otorrinolaringológicas para pacientes Centros de Salud Comuna de Zapallar	\$1.680.067	\$1.999.280.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3156/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-72-L114.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000, Otros.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NICOLÁS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 3856.2014

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADE